



## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 19 DE ENERO DE 2026. --**

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión ordinaria verificada el día 19 de enero de 2026, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO GENERAL TJACAM/003/SGA/2026 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CONTROL, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.” -----**

**ÚNICO.-** Los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, señalan que este, está facultado para dictar los acuerdos y providencias de trámite necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales para el buen funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 10, fracciones VII y XIX, 17, fracciones VIII y XIV, 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y 11 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

En consecuencia, los integrantes del Tribunal Pleno otorgan su aprobación por unanimidad de votos los **“Lineamientos para el Registro, Control, Baja y Destino Final de Bienes Muebles, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.”**, los cuales tienen por objeto principal establecer un marco de actuación claro y uniforme para todas las personas servidoras públicas o empleados adscritos a esta institución, involucrados en las distintas etapas de la administración de bienes muebles, que contribuyan a que los activos del Tribunal que incluye bienes como mobiliario, equipos de oficina, vehículos, maquinaria, herramientas, entre otros, se gestionen de manera óptima, se mantengan en buen estado y se justifique la baja de estos, así como su disposición final, ya sea por obsolescencia, daño no utilidad, entre otros conceptos, coadyuvando a asegurar la transparencia, eficacia y legalidad en la gestión de estos activos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracciones I y XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, para quedar en los siguientes términos:

## TRANSITORIOS





## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ÚNICO.** Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo y de los **Lineamientos para el Registro, Control, Baja y Destino Final de Bienes Muebles, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.**”, en la página web de este Tribunal; finalmente publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por unanimidad de votos de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiséis. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----

**Maestro José del Carmen Cú Alayola**  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

**Licda. María Lina Balán Garma**  
Secretaria General de Acuerdos.

